



**"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12157



Artículo-1º: Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle SITIO DE MONTEVIDEO Nº 3376, de la Localidad de Lanús Este, establecer un "Espacio Reservado Transitorio" para ascensos y/o descensos del Señor NARDACCHIONE, Sebastián Ariel, D.N.I. Nº 28.679.708 para el automóvil Volkswagen Polo Classic, dominio EXQ 065, del automóvil que realiza los traslados del mismo.-

Artículo-2º: Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de del Señor NARDACCHIONE, Sebastián Ariel, D.N.I. Nº 28.679.708, como solicitante de dicha demarcación.-

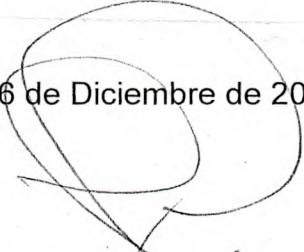
Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de Diciembre de 2016.-

REVISÓ


SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIURA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2766

DE FECHA 16 DIC 2016

Registrada bajo el N° **12157**


ALICIA B. STEPANOFF MIKHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefe Int. Div. Reg. Ord., Doc. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

